



### COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 1564 27 de octubre de 2017

Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 1556 del Comité Central de Posgrados del 13 de septiembre del 2017 por la cual se fijaron los criterios de admisión, y de cupos para la décima segunda cohorte de la **Maestría en Ciencias Animales** adscrita a la Facultad de Ciencias Agrarias.

El Consejo Académico De La Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los literales g y h del artículo 37 del Estatuto General y

#### CONSIDERANDO QUE

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de criterios de admisión para los programas de Especialización, Maestría y Doctorado a partir de la tercera cohorte.
2. El Comité Central de Posgrado aprobó mediante Resolución 1556 del 13 de septiembre del 2017, la apertura de la décima segunda cohorte de la **Maestría en Ciencias Animales** adscrita a la Facultad de Ciencias Agrarias.
3. El artículo 4 de la mencionada Resolución del Comité Central de Posgrado, establece para la apertura de la décima segunda cohorte como cupo máximo dieciséis (16) y cupo mínimo cuatro (4) estudiantes, respectivamente.
4. El Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias recomienda, en su reunión del 11 de octubre de 2017, Acta 418 de 2017, avalar la solicitud de adición de 2 nuevos cupos para el programa de Maestría en Ciencias Animales en la cohorte 2018-1
5. Que el Comité de Posgrado en su sesión 705 del 27 de octubre de 2017, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO UNO:** Modificar el artículo 4 de la Resolución 1556 del Comité Central de Posgrados del 13 de septiembre del 2017, de la siguiente manera: fijar el cupo máximo en dieciocho (18) estudiantes y el cupo mínimo en cuatro (4). El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención.



Las siguientes son las líneas que se ofrecen en la modalidad investigación:

Línea	Cupos
Fisiología de la Reproducción y la Lactancia	4
Nutrición de rumiantes	2
Biomodelación	1
Parasitología Veterinaria	2
<b>Total cupos ofrecidos</b>	<b>9</b>

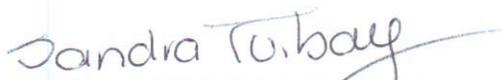
Las siguientes son las líneas que se ofrecen en la modalidad profundización:

Línea	Cupos
Sistemas Sostenibles de Producción Animal - Rumiantes	2
Nutrición de Monogástricos	1
Pastos y Forrajes	1
Biomodelación	4
Competitividad	1
<b>Total cupos ofrecidos</b>	<b>9</b>

<b>Total cupos Maestría en Ciencias Animales</b>	<b>18</b>
--	-----------

**Parágrafo.** El otorgamiento de exenciones que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 438 de 2016 se realizará siempre y cuando se cumpla con el mínimo exigido con pago de matrícula plena.

**ARTÍCULO DOS.** Los demás artículos de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1556 del del 13 de septiembre del 2017 continúan vigentes.

  
**SANDRA TURBAY CEBALLOS**  
Presidente

  
**CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO**  
Secretario